

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, sobre subvenciones en materia de formación profesional para el empleo.

Habiéndose detectado error en la normativa que se cita en el anuncio publicado en el BOJA núm. 8, de fecha 14 de enero de 2010, páginas 72-73, se hace constar que debe decir «subvenciones concedidas, de conformidad con la Orden de la Consejería de Empleo de 23 de octubre de 2009, por el que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, con la Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional, por la que se aprueba la segunda convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de Formación Profesional para el empleo, y con la Orden de la Consejería de Empleo de 15 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación».

Se han de añadir asimismo las siguientes aplicaciones presupuestarias en relación con las subvenciones relacionadas:

0.1.16.31.16.18.74403.32D.2.
3.1.16.31.16.18.74403.32D.2.2010.
0.1.16.31.18.18.76500.32D.7.
3.1.16.31.18.18.76500.32D.7.2010.

También se ha de rectificar uno de los expedientes publicados mediante la siguiente redacción correcta:

18/2009/I/2040 G18501593 APROFOR 64.239.00.

Granada, 8 de febrero de 2009

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 179/09-S.

Notificado: Ana Paula Guades Limao Farelo.

Último domicilio: Urb. Benagolf, C/ Cádiz, núm. 9, 29630, Benalmádena.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 3 de febrero de 2010.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo pre-

visto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Planificación e Innovación Sanitaria de esta Consejería, de fecha 17 de diciembre de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Avelino Ruiz Aguilar contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Sevilla, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Doña María Purificación Larequi Leguina.

Expediente farmacia: F-55/00.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 07/111-F, interpuesto por don Avelino Ruiz Aguilar.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 3 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Planificación e Innovación Sanitaria de esta Consejería, de fecha 17 de diciembre de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Corrales Márquez contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Sevilla, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Manuel Ruiz Lora.

Expediente farmacia: F-33/96.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 340/06-F, interpuesto por don Eduardo Corrales Márquez.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 3 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pú-